

ASAMBLEA LEGISLATIVA - REPÚBLICA DE EL SALVADOR

DECRETO N.º 456**LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DE LA REPÚBLICA DE EL SALVADOR,****CONSIDERANDO:**

- I.** Que de conformidad a lo establecido en artículo 131 ordinal 29 de la Constitución de la República, es competencia de esta Asamblea Legislativa Permitir o negar el tránsito de tropas extranjeras por el territorio de la República, y el estacionamiento de naves o aeronaves de guerra de otros países, por más tiempo del establecido en los tratados o prácticas internacionales.
- II.** Que la agregaduría militar de la República de Chile, solicita autorización de Permiso de Sobrevuelo de Aeronave propiedad de la Fuerza Aérea de la República de Chile, la cual es de las siguientes características: Tipo Avión FACH C-130, Matrícula: 995, Alternas: 992, 993 y 999, distintivo de Llamada: FACH 995, alternas: FACH 992, FACH 993 Y FACH 999, con misión oficial de traslado logístico con CARGA PELIGROSA desde la República de Chile a los Estados Unidos de América, entre el 1 al 6 de agosto del presente año.

POR TANTO,

en uso de sus facultades constitucionales y a iniciativa del diputado presidente de la Asamblea Legislativa Ernesto Alfredo Castro Aldana,

DECRETA:

Art. 1.- Autorícese el ingreso y tránsito sobre espacio aéreo del territorio nacional en el período comprendido entre los días uno al seis de agosto de dos mil veintidós, a la Aeronave propiedad de la Fuerza Aérea de la República de Chile, de las siguientes características: Tipo Avión FACH C-130, Matrícula: 995, Alternas: 992, 993 y 999, distintivo de Llamada: FACH 995, alternas: FACH 992, FACH 993 y FACH 999, tripulación: 14 personas, con misión oficial de traslado logístico con CARGA PELIGROSA desde la República de Chile a los Estados Unidos de América.

Art. 2.- El presente decreto entrará en vigencia desde el día de su publicación en el Diario Oficial.

DADO EN EL SALÓN AZUL DEL PALACIO LEGISLATIVO: San Salvador, a los veintiséis días del mes de julio del año dos mil veintidós.

ERNESTO ALFREDO CASTRO ALDANA,
PRESIDENTE.

SUECY BEVERLEY CALLEJAS ESTRADA,
PRIMERA VICEPRESIDENTA.

RODRIGO JAVIER AYALA CLAROS,
SEGUNDO VICEPRESIDENTE.

GUILLERMO ANTONIO GALLEGOS NAVARRETE,
TERCER VICEPRESIDENTE.

ASAMBLEA LEGISLATIVA - REPÚBLICA DE EL SALVADOR

ELISA MARCELA ROSALES RAMÍREZ,
PRIMERA SECRETARIA.

NUMAN POMPILIO SALGADO GARCÍA,
SEGUNDO SECRETARIO.

JOSÉ SERAFÍN ORANTES RODRÍGUEZ,
TERCER SECRETARIO.

REINALDO ALCIDES CARBALLO CARBALLO,
CUARTO SECRETARIO.

CASA PRESIDENCIAL: San Salvador, a los veintisiete días del mes de julio de dos mil veintidós.

PUBLÍQUESE,

NAYIB ARMANDO BUKELE ORTEZ,
PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA.

JUANA ALEXANDRA HILL TINOCO,
MINISTRA DE RELACIONES EXTERIORES.

D. O. N° 142
Tomo N° 436
Fecha: 27 de julio de 2022

JE/ar
15-08-2022

Nota: Esta es una transcripción literal de su publicación en el Diario Oficial.